



CÓDIGO DEL CONCURSO: 3001/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30-Enero-2023	BOUC: 08-Febrero-2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	
DEPARTAMENTO: ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA CUANTITATIVA	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Víctor Manuel Gonzalo Angulo	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el perfil de la plaza (6 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente e investigadora en el área en que se convoca la plaza (3 puntos)
8.-	
9.-	
10.-	Estudios de Postgrado (Doctorado o Máster) en Economía (0.75 puntos)
11.-	Capacidad para impartir clases en inglés y otra formación (0.25 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE José Ignacio Conde Ruiz

SECRETARIO Ester Camiña Centeno

VOCAL Antonia Díaz Rodríguez

VOCAL Manuel Domínguez Toribio

VOCAL Mª Dolores Robles Fernández

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9 de Marzo de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: José Ignacio Conde Ruiz	Firmado: Ester Camiña Centeno

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

10 de marzo de 2023

Firmado:
SECCIÓN DE PERSONAL